
Directrices de Gobierno para la Junta Directiva

La Junta Directiva (la “Junta”) de Canacol Energy Ltd. (la “Compañía”) es responsable conforme a la ley de supervisar la administración del negocio y los asuntos de la Compañía y sus subsidiarias (colectivamente, “Canacol”). La Junta tiene la autoridad y la obligación legales de proteger y mejorar los activos de Canacol.

El principal mandato de la Junta es supervisar la administración del negocio y los asuntos de Canacol y supervisar el desempeño de la administración.

De acuerdo con las prácticas de gobierno corporativo generalmente aceptadas y las recomendaciones contenidas en la Política Nacional 58-201 – Directrices de Gobierno Corporativo adoptada por los Administradores de Valores de Canadá, y los requisitos de cualquier bolsa de valores en que estén inscritos los valores de la Compañía, la Junta asume responsabilidad por la administración de Canacol y, como parte de la responsabilidad general de administración, asume explícitamente responsabilidad por lo siguiente:

1. Independencia

En el sentido de que la Junta debe desarrollar y expresar un concepto objetivo sobre los asuntos corporativos, independientemente de la administración, se seguirán prácticas que promuevan la independencia de la Junta. Esto incluye constituir la Junta con una mayoría de miembros de junta directiva independientes y no relacionados. Ciertas tareas adecuadas a los conceptos independientes serán delegadas en comités especializados de la Junta que estarán compuestos exclusivamente por miembros de junta directiva externos y al menos una mayoría de miembros de junta directiva no relacionados.

La Junta establecerá procesos formales para determinar la independencia de sus miembros, así como para tratar con situaciones de conflicto de intereses. Los miembros de junta directiva se recusarán a sí mismos en un asunto particular en el que pueda haber una percepción de conflicto o una percepción de que no pueden aportar un concepto objetivo a la consideración del asunto.

Los miembros independientes de la junta directiva realizarán regularmente reuniones programadas a las cuales no asistirán los miembros de junta directiva no independientes ni los miembros de la administración.

Excepto para Miembros de Junta Directiva que también sean funcionarios de la Compañía, ningún Miembro de Junta Directiva recibirá de la Compañía remuneración alguna diferente a los honorarios a los que él o ella tenga derecho como Miembro de Junta Directiva de la Compañía o miembro de un comité. Dichos honorarios podrán ser pagados en efectivo y/o acciones, opciones de compra de acciones u otra contraprestación en especie ordinariamente disponible para Miembros de Junta Directiva. Los Miembros de Junta Directiva que también sean funcionarios de la Compañía no tendrán derecho a recibir honorarios de Miembro de Junta Directiva u otra remuneración con respecto a sus deberes como miembros de junta directiva.

La Junta evaluará su propio desempeño en un continuo esfuerzo por mejorar. Con este fin, la Junta establecerá criterios para el desempeño de la Junta y los miembros de la Junta, y seguirá un proceso de autoevaluación para evaluar tanto el desempeño general de la Junta como las contribuciones de cada uno de los miembros de junta directiva.

Adicionalmente, la Compañía contrata un consultor externo para hacer una evaluación de la Junta, sus Comités y los miembros individuales de la Junta cada 12 meses.

2. Nominación de Miembros de Junta Directiva

La Junta tiene la responsabilidad de manejar sus propios asuntos, incluyendo la planeación de su composición, la selección de su Presidente y/o Miembro Líder de la Junta Directiva, el nombramiento de comités de la Junta y la determinación de la remuneración de los miembros de junta directiva. Si bien es apropiado consultar con la administración sobre la selección de candidatos para ser nominados como miembros de la Junta, la selección en últimas será determinada por los miembros independientes existentes de la Junta.

En conexión con la nominación o el nombramiento de personas como miembros de junta directiva, la Junta es responsable de:

- a. Considerar qué competencias y habilidades debe tener la Junta, como un todo.
- b. Evaluar qué competencias y habilidades tiene cada miembro de junta directiva existente.
- c. Considerar el tamaño apropiado de la Junta, con miras a facilitar la efectiva toma de decisiones.

3. Elección y Renuncia de los Miembros de Junta Directiva

De conformidad con las nuevas políticas publicadas por la Bolsa de Valores de Toronto (la “TSX” [por sus siglas en inglés]), la Junta ha adoptado una política de voto por mayoría en la elección de miembros de junta directiva la cual se aplicará en cualquier reunión de los accionistas de la Compañía en que se lleve a cabo una elección sin oposición de miembros de junta directiva. De conformidad con esta política, que entró en efecto en diciembre 31 de 2012, si el número de votos por poder retenidos con respecto a un determinado nominado a miembro de junta directiva es mayor que los votos a favor de dicho miembro de la junta directiva, se solicitará al nominado a miembro de junta directiva que presente su renuncia al Presidente de la Junta inmediatamente después de la asamblea de accionistas respectiva.

El Comité de Gobierno Corporativo y Nominación será responsable de implementar y mantener la política de voto por mayoría para la elección de miembros de junta directiva sin oposición y revelar el enfoque de Canacol para la elección y renuncia de los miembros de junta directiva en documentos de divulgación pública.

4. Liderazgo en Estrategia Corporativa

La Junta tiene en últimas la responsabilidad de supervisar el desarrollo y la aprobación de la misión de Canacol, sus metas y objetivos, y la estrategia con la cual se alcanzarán estos objetivos. Al orientar las opciones estratégicas de Canacol, la Junta debe entender las perspectivas y los riesgos inherentes a dichas opciones estratégicas.

En tanto el liderazgo para el proceso de planeación estratégica viene de la administración de Canacol, la Junta aportará objetividad y una amplitud de juicio al proceso de planeación estratégica y aprobará en últimas la estrategia desarrollada por la administración a medida que evolucione.

La Junta es responsable de monitorear el éxito de la administración en la implementación de la estrategia y monitorear el progreso de Canacol en el logro de sus metas; revisando y cambiando la dirección a la luz de circunstancias cambiantes.

La Junta tiene la responsabilidad de asegurar congruencia entre el plan estratégico y el desempeño de la administración.

5. Normas Éticas

La Junta adoptará un Código de Ética y de Conducta Empresarial aplicable a los Miembros de Junta Directiva, los directivos y los empleados de la Compañía, y establecerá la apropiada “pauta en la cima”. En la medida de lo posible, la Junta se asegurará de la integridad del Presidente Ejecutivo y de los otros miembros de la alta dirección, y de que el Presidente Ejecutivo y los demás miembros de la alta dirección creen una cultura de integridad en toda la organización. Toda exención del Código que se otorgue en beneficio de los miembros de junta directiva o funcionarios ejecutivos de la Compañía debe ser otorgada únicamente por la Junta.

La Junta se asegurará de que haya procedimientos adecuados para ser informada oportunamente y con suficiente detalle de todas las inquietudes planteadas por empleados, directivos y miembros de junta directiva de la Compañía y por terceros en relación con casos de mala conducta, incluyendo comportamiento ilegal o no ético, actividades fraudulentas y violación de políticas de la compañía, particularmente con respecto a contabilidad, controles contables internos o asuntos de auditoría, y de que tales inquietudes sean apropiadamente recibidas, revisadas, investigadas, documentadas y resueltas.

6. Administración del Riesgo

La Junta entenderá los riesgos principales de todos los aspectos del negocio en el que Canacol está involucrada, reconociendo que las decisiones de negocios requieren que se incurra en riesgos. La Junta es responsable de proporcionar un balance entre los riesgos en que se incurra y los posibles rendimientos para los accionistas de la Compañía. Esto requiere que la Junta se asegure de que haya sistemas en operación para supervisar y administrar efectivamente los riesgos con miras a la viabilidad a largo plazo de Canacol y sus activos, y hacer una revisión anual de los riesgos asociados.

7. Enfoque sobre Gobierno Corporativo

Canacol está comprometida con las prácticas efectivas de gobierno corporativo. Canacol consistentemente evalúa y adopta medidas de gobierno corporativo. El Comité de Gobierno Corporativo y Nominación será responsable de revelar el enfoque de Canacol sobre gobierno corporativo en documentos de divulgación pública.

8. Supervisión de la Administración

En su funcionamiento, la Junta debe asegurarse de que la ejecución de planes y operaciones sea del más alto calibre. La clave para el efectivo cumplimiento de esta responsabilidad es la aprobación del nombramiento de los funcionarios en altos cargos de la Compañía y la evaluación de la contribución de cada uno de ellos al logro de la estrategia de Compañía. A este respecto, el desempeño frente a objetivos establecidos por la Junta es importante, así como un proceso formal para determinar la remuneración de los funcionarios en altos cargos, en parte mediante el uso de criterios y objetivos establecidos para medir el desempeño.

La Junta también desarrollará Directrices de Autoridad formales que delinearán la autoridad conservada por la Junta y la autoridad delegada en el Presidente Ejecutivo y los otros miembros de la alta dirección. Las Directrices de Autoridad también establecerán claramente los asuntos que deben ser presentados a la Junta y sus Comités. Estos asuntos incluirán cambios significativos en la estructura de la administración y los nombramientos; consideraciones estratégicas y de política; iniciativas de mercadeo importantes; acuerdos, contratos y negociaciones significativos; asuntos significativos relacionados con finanzas y otros asuntos generales.

9. Planeación de la Sucesión

La Junta regularmente revisará un plan de sucesión, desarrollado por la administración, que establezca las políticas y los principios para la selección de un sucesor del Presidente Ejecutivo y otros cargos claves de la alta dirección, tanto en una situación de emergencia como en el curso ordinario de los negocios. El plan de sucesión debe incluir una evaluación de la experiencia, el desempeño, las habilidades, la capacitación y las trayectorias de carrera planeadas para los posibles sucesores del Presidente Ejecutivo actualmente en la alta dirección de la Compañía.

10. Expectativas sobre los Miembros de la Junta

a. Compromiso y Asistencia

Todos los miembros de la Junta deben hacer todos los esfuerzos para asistir a todas las reuniones de la Junta y de los comités de los que sean miembros. Aunque se recomienda la asistencia en persona, los miembros pueden asistir por teléfono para mitigar los conflictos de horario.

b. Participación en las Reuniones

Cada miembro de la Junta debe estar suficientemente familiarizado con el negocio de Canacol, incluyendo sus estados financieros y estructura de capital, y los riesgos y la competencia que enfrenta, para facilitar la participación activa y efectiva en las deliberaciones de la Junta y de cada comité del que forme parte.

c. Conocimiento Financiero

Uno de los roles más importantes de la Junta es el de supervisar el desempeño financiero. Cada miembro de la Junta debe saber cómo leer los estados financieros y debe entender el uso de razones financieras y otros índices para evaluar el desempeño financiero.

d. Miembros de Otras Juntas Directivas

La Compañía valora las experiencias que los miembros de la Junta traen de otras juntas de las cuales formen parte, pero reconoce que esas juntas también pueden imponer demandas de tiempo y disponibilidad del miembro, así como plantear conflictos de interés u otros problemas legales. Los miembros de la Junta deben dar aviso al Presidente del Comité de Gobierno Corporativo y Nominación antes de aceptar cualquier nueva membresía en otras juntas directivas o cualquier otro compromiso significativo que implique una afiliación con otras empresas o unidades gubernamentales relacionadas.

e. Contacto con la Administración

Todos los miembros de la Junta están invitados a ponerse en contacto con el Presidente Ejecutivo en cualquier momento para discutir cualquier aspecto del negocio de Canacol. En tanto se respeten las relaciones y líneas de comunicación organizacionales, los miembros de la Junta tienen acceso completo a otros miembros de la administración. Deberán permitirse oportunidades frecuentes para que los miembros de la Junta se reúnan con el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Financiero y otros

miembros de la administración en las reuniones de la Junta y los comités y en otros escenarios formales o informales.

f. Confidencialidad

Los procedimientos y deliberaciones de la Junta y sus comités son confidenciales. Cada miembro de la Junta mantendrá la confidencialidad de la información recibida en conexión con sus servicios.

11. Supervisión del Desempeño Financiero y Otros Asuntos de Reporte Financiero

- a. La Junta, a través del Comité de Auditoría, será responsable de aprobar los estados financieros de la Compañía, el Informe de Discusión y Análisis de la Administración, el Formulario de Información Anual y los comunicados de prensa sobre resultados, antes de su divulgación pública.
- b. La Junta aprobará el presupuesto anual y periódicamente recibirá un análisis de los resultados reales frente a los presupuestos aprobados.
- c. La Junta es responsable de revisar y aprobar las transacciones importantes por fuera del curso ordinario de los negocios y aquellos asuntos que requieran aprobación de la Junta conforme a los estatutos de la Compañía, incluyendo el pago de dividendos, la emisión, la compra y las redenciones de valores, las adquisiciones y disposiciones de activos de capital importantes y gastos de capital importantes, según lo previsto en las Directrices Generales de Autoridad de la Compañía.

12. Comunicaciones y Revelaciones a los Accionistas

La Junta es responsable de asegurarse de que la Compañía tenga establecidas políticas que garanticen comunicaciones y revelaciones efectivas y oportunas a los accionistas de la Compañía, otros interesados y el público en general. Esta política de comunicación y revelación debe presentar efectiva y justamente las operaciones de Canacol a los accionistas y debe dar espacio a la retroalimentación de los accionistas, la cual debe ser considerada en futuras decisiones de negocio.

La Junta tiene la responsabilidad de asegurarse de que el desempeño financiero de Canacol sea informado a los accionistas en forma oportuna y regular, y de asegurarse de que dichos resultados financieros sean informados justamente, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Junta tiene la responsabilidad de asegurarse de que haya procedimientos establecidos para efectuar el reporte oportuno de los desarrollos que tengan un impacto significativo e importante en el valor de los activos de los accionistas.

La Junta tiene la responsabilidad de informar anualmente a los accionistas sobre su administración en el año anterior.

13. Integridad de los Sistemas Corporativos de Control e Información de Gestión

Para cumplir efectivamente con sus deberes, la Junta se asegurará de que Canacol tenga en operación sistemas efectivos de control e información, de modo que pueda rastrear los criterios requeridos para supervisar la implementación de la estrategia de Canacol.

En forma similar, al revisar y aprobar la información financiera, la Junta se asegurará de que Canacol tenga un sistema de auditoría, el cual pueda informar a la Junta sobre la integridad de los datos y el cumplimiento de la información financiera con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La gestión por la Junta de importantes áreas de la conducta corporativa, como el compromiso de activos de Canacol a diferentes negocios o adquisiciones importantes, también se apoyará en sistemas efectivos de control e información.

14. Requisitos Legales

La Junta es responsable de asegurarse de que los requisitos, documentos y registros legales rutinarios hayan sido debidamente preparados, aprobados y mantenidos por Canacol.

15. Asuntos Ambientales y de Seguridad

La Junta considerará los informes y recomendaciones de la administración con respecto a las políticas y los procedimientos ambientales y de seguridad de la Compañía y los asuntos relacionados con temas ambientales y de seguridad y la respuesta de la administración a los mismos.

16. Delegación de la Junta a los Comités

La Junta podrá delegar responsabilidades específicas a los comités de la Junta para gestionar efectivamente los asuntos de Canacol.

17. Autoridad

Los miembros individuales de la Junta podrán contratar asesores externos, legales, contables u otros, a costa de la Compañía, para obtener asesoría y asistencia con respecto a asuntos relacionados con sus deberes, responsabilidades y facultades como Miembros de Junta Directiva, siempre que dicha contratación sea primero aprobada por el Presidente de la Junta.

La Junta tendrá acceso a los directivos y empleados de la Compañía y a los auditores externos de la Compañía, y a la información relativa a la Compañía, según lo considere necesario o aconsejable para el desempeño de sus deberes y responsabilidades.

18. Limitación

Lo anterior está (i) sujeto, sin limitación, al requisito de que, en el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus deberes, los miembros de la Junta actúen honestamente y de buena fe con miras a los mejores intereses de la Compañía; y (ii) sujeto a, y no en ampliación del requisito, que en el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus deberes los miembros de la Junta ejerzan el cuidado, la diligencia y la destreza que una persona razonablemente prudente ejercería en circunstancias comparables.